



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

10 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2010 00080 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado(s)	CONSTRUGREIF LTDA
Asunto	CORRIGE AUTO DE AVOCA CONOCIMIENTO
AUTO INTERLOCUTORIO	2222V P.H.

Procede el despacho en esta oportunidad a corregir el error involuntario en el que se incurrió en el auto que avocó conocimiento del proceso de la referencia en el cual se indicó que el radicado del proceso era 05001-31-03-005-2020-00160-00 cuando en realidad el radicado del proceso es **05001-31-03-005-2010-00080-00**.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que las actuaciones erróneas no atan ni obligan al Juez a mantenerse en un error pudiendo ser corregidas en el momento que el funcionario se percató de ello y en cumplimiento de los deberes consagrados en el artículo 37 del estatuto de proceso del despacho, procede a aclarar que el radicado del proceso es **05001-31-03-005-2010-00080-00** y no 05001-31-03-005-2020-00160-00 como se había indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente).

lsc

Carrera 50	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria	antioquia). -del-circuito-de-
------------	--	----------------------------------

<https://www.ram>

